

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRANSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064784
	Día 11	Mes 4	Año 2023	Dentro	☒ Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: ASOCIACION GANADERA LOCAL GENERAL METEPEC						
Motivo de movilización						
Consumo	☒ Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Otros: (Especifique)						
Origen			Destino			
Nombre: FERNANDO ORTEGA PERALTA			Nombre: RASTRO MUNICIPAL			
Teléfono: 774-745-5258			Teléfono:			
CURP: OEPF710602HHGRRR09			CURP:			
Rancho/UPP/PSG:			Rancho/UPP/PSG:			
Calle: PROLONGACION MORELOS #3			Calle:			
Localidad: METEPEC			Localidad: HUAUCHINANGO			
Municipio: METEPEC			Municipio: HUAUCHINANGO			
Estado: HIDALGO			Estado: PUEBLA			
C.P.: 43400			C.P.: 73175			
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: JORGE VAZQUEZ ARREOLA			
CURP: VAAJ911126HHGZRR06						
Marca: RAM						
Placas: HT8022E			Color: AZUL/BLANCO	Capacidad: 4 TON	Modelo: 2008	
Placas del remolque:						
Ruta a seguir						
SAN ALEJO, VENTA GRANDE Y SU DESTINO						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:						
Folio de dictamen de prueba:						
Folio de constancia de Hato Libre:						
Otros:	CERTIFICADO DE PROPIEDAD			TB: 41783	BR: X	
Movilización de animales						
# Animales: 34	Especie: PORCINOS	Raza: HIBRIDOS	Sexo: MYH	Aretes:		
Folios de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:				
X		X		X		
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad	Unidad de medida		
X			X	X		
Esta guía ampara número/letra:			TREINTA Y CUATRO			
AUTORIDAD						
FERNANDO ORTEGA PERALTA						
Nombre y firma propietario			Nombre cargo y firma			
						

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRANSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 139 (NUMERAL II, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.